



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 13 de diciembre del 2019

Señor:

**Dr. JOSE LEONOR RUIZ NIZAMA**  
**VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNAC**

Presente.-

Con fecha trece de diciembre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO **N° 454-2019-CF-FIARN**

Visto, los Oficios N° 270-2019-DEP/FIARN y N°278-2019-DEP/FIARN de fecha 04 y 12 de diciembre del 2019, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, remite (06) sílabos de la Sede Callao, correspondiente al Semestre Académico 2019-A.

#### CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 180 inciso 180.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, según el Art. 70° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°185-2017-CU, establece que la Escuela Profesional entrega al docente, la sumilla de cada asignatura. En función a la sumilla recepcionada, el docente elabora y presente, de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio de cada semestre académico, el sílabo de la asignatura a la Dirección del Departamento Académico para que se remita a la Escuela Profesional, para su revisión y posterior aprobación en Consejo de Facultad, finalmente se procederá a su impresión y sellado por el Director del Departamento Académico quedando de esa manera expedito para su distribución a los estudiantes el primer día de clases.

Que, según el Art. 71° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°185-2017-CU, precisa que los sílabos de la misma asignatura, en una Escuela Profesional, tienen el mismo contenido para los diferentes docentes, turnos y sedes de la Facultad. La estructura del sílabo se encuentra detallada en el Modelo Educativo de la UNAC.....(sig).

Que, con Oficios N° 270-2019-DEP/FIARN y N°278-2019-DEP/FIARN de fechas 04 y 12 de diciembre del 2019, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite (10) sílabos de la Sede Callao, correspondiente al Semestre Académico 2019-A, para su aprobación del Consejo de Facultad, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria realizado el 13 de diciembre del 2019, y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

#### RESUELVE:

**Primero.- APROBAR** con eficacia anticipada, los sílabos de las asignaturas correspondiente al Semestre Académico 2019-A, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, Sede Callao, según el siguiente detalle:

N°	CICLO	ASIGNATURAS	DOCENTE
1	I	Introducción a la Ingeniería Ambiental	HUAPAYA PARDAVÉ, Richard
2		Comunicación, Aprendizaje e Investigación	MORALES GUTIÉRREZ, Raúl
3		Actividades Culturales	
4	II	Actividades Deportivas	
5	IV	Metodología de la Investigación Científica	ALLENDE CCAHUANA, Teófilo
6		Geología Aplicada a la Ingeniería Ambiental	
7	VII	Contaminación y Control de Aire	TICONA TOALINA, Santiago
8	VIII	Ingeniería Económica y Financiera	RIVERA RODRÍGUEZ, José Pablo
9	IX	Gestión de Residuos Sólidos	HUAPAYA PARDAVÉ, Richard
10	X	Formulación de Proyectos Ambientales	RIVERA RODRÍGUEZ, José Pablo

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN y archivo  
Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: VRA, DEP/FIARN, DDA/FIARN

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
**ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**  
Secretario Académico